

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Herrero Sierra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 30 de abril de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 28 de abril de 1978 sobre integración de funcionarios comprendidos en las Escalas Superiores y Técnicas de Grado Medio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; recurso al que ha correspondido el número 36.846 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.968-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Acedo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de mayo de 1980 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 17 de mayo de 1979 sobre reconocimiento de haber pasivo; recurso al que ha correspondido el número 36.824 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.974-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Noreña Cisneros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de enero de 1980 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de fecha 12 de julio de 1979 sobre declarar el fallecimiento de su esposo en acto de servicio; recurso al que ha correspondido el número 36.928 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.976-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cayetano Gea Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 30 de abril de 1980 que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 28 de abril de 1978 sobre integración de funcionarios comprendidos en las Escalas Superiores y Técnicas de Grado Medio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; recurso al que ha correspondido el número 36.844 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.975-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Santaella Macías se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, le deniega servicios militares Real Decreto 8/1978; recurso al que ha correspondido el número 36.793 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.971-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Cuesta Zamora se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de mayo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de febrero de 1979 sobre ascenso; recurso al que ha correspondido el número 36.823 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.969-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Patricio Peña Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de fecha 27 de noviembre de 1980 sobre relación funcionarios carrera Cuerpo Secretarios Segunda Categoría del Secretariado Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.852 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.970-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Urdiales se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de mayo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 27 de febrero de 1980 sobre reconocimiento de trienios; recurso al que ha correspondido el número 36.821 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.967-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Hernández Chacón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de mayo de 1980 que le desestimaba el recurso de reposición formulado contra la de 16 de enero de 1980, sobre aplicación del Real Decreto-ley 8/1978, de 6 de marzo; recurso al que ha correspondido el número 36.808 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.973-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Alonso Galle-

go se ha formulado recurso contencioso-Administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de marzo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 19 de septiembre de 1979 sobre ascenso; recurso al que ha correspondido el número 36.802 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.972-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Moreno Doz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 21 de noviembre de 1979, sobre exclusión de la aplicación del Decreto 670/1976, de 5 de marzo; Resolución de la Dirección General de Política Interior, recurso al que ha correspondido el número 12.992 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—13.066-E

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario de Aranguren y Palacio, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 7 de mayo de 1979, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Guipúzcoa de la solicitud de adopción de medidas previstas en la Ley del Suelo, en relación con las obras que se realizan en el polígono 17, bloque 5 del plan general de Mondragón, referencia Servicio Central de Recursos 188/79 FS/TC; recurso al que ha correspondido el número 12.495 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.067-E

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Prado Carretero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 11 de octubre de 1979, sobre denegación de inscripción en el Registro de Asociaciones de la Asociación Provincial de Chalolistas y Afectados por el Problema de la Vivienda de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 12.497 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.068-E

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Valdenebro Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 29 de noviembre de 1979, que impuso sanción de multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos; recurso al que ha correspondido el número 12.494 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—13.075-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Marpa, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 28 de octubre de 1977, que aprobó el plan general de Ponferrada; recurso al que ha correspondido el número 12.508 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—13.076-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Sanabria y otros más, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 20 de junio de 1980, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra otra de este Departamento de 16 de abril de 1980, sobre indemnización de daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la explosión de un artefacto el día 28 de mayo de 1979, en la cafetería «California 47», de Madrid, referencia número 62755 AD/ca; recurso al que ha correspondido el número 12.595 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.077-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieren interes-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Gimeno Ferrer, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 28 de mayo de 1979, sobre aprobación de una parte del expediente de adaptación y revisión del plan de ordenación urbana de Castellón de la Plana a la vigente Ley del Suelo; recurso al que ha correspondido el número 12.515 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.079-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Albertina Fernández Usategui se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Política Exterior de 28 de marzo de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de la propia Dirección General de 23 de mayo de 1978, contra denegación de la pensión solicitada como mutilada de guerra, al amparo del Decreto 670/1976, de 5 de marzo, recurso al que ha correspondido el número 12.590 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—13.080-E

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Oscar Mendieta, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 22 de febrero de 1980, denegatoria de condición de refugiado de España; recurso al que ha correspondido el número 12.512 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—13.083-E

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Mercedes Balboa Macho se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia de Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de septiembre de 1979, sobre acceso Cuerpo Administrativo AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.078 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.966-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Ana Cifuentes Arboleya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de septiembre de 1979 sobre acceso a la Escala Administrativa; recurso al que ha correspondido el número 37.078 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.965-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Beurco Gutiérrez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 12 de septiembre de 1979 sobre acceso a la Escala Administrativa; recurso al que ha correspondido el número 37.079 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.964-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Sociedad Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca de La Coruña», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 5 de marzo de 1980, sobre aplicación de la Ordenanza de Trabajo de Estibadores Portuarios de 29 de marzo de 1974; recurso al que ha correspondido en el número 42.098 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.145-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 25 de febrero de 1980, sobre sanción de multa por infracción de los artículos 268 de la Ordenanza Laboral para las Industrias de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970, en relación con el artículo 190, de la citada ordenanza, y en relación con el artículo 7, párrafos 1 y 2, de la Orden de 9 de marzo de 1971; recurso al que ha correspondido el número 42.014 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.147-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Casais Lado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de marzo de 1980, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Villard Lado contra el acuerdo de concentración de la zona de San Salvador de Coluns (Mazaricos-La Coruña), aprobado por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo agrario de 5 de noviembre de 1978; recurso al que ha correspondido el número 42.007 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.144-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco de Andalucía, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 29 de julio de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 31 de marzo de 1980, sobre sanción de multa de 112.100 pesetas por supuesta infracción del artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 3 de noviembre de 1978; recurso al que ha correspondido el número 42.100 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.151-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 24 de marzo de 1980, la cual no admitió el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 21 de noviembre de 1979 sobre sanción de multa por infracción de los artículos 187 de la Ordenanza de la Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970, y el 22 de la Ordenanza General de la Seguridad e Higiene en el Trabajo de 9 de marzo de 1971; recurso al que ha correspondido el número 41.948 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.149-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eulogio oliva Pascual se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 13 de marzo de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Aguilera (Soria), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo el día 14 de octubre de 1976; recurso al que ha correspondido el número 41.991 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.146-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Eximtrade, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 20 de junio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto el 19 de mayo de 1978 por la Entidad recurrente contra la resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 26 de abril de 1978, sobre denegación de la reclamación de intereses de demora con motivo de la importación de 345 toneladas métricas de carne congelada procedente de Uruguay, recurso al que ha correspondido el número 42.002 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.148-E.

\*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por don José Villamor León y otros dos más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de fecha 18 de noviembre de 1977, sobre adjudicación de la plaza de Jefe del Servicio de Neumología en el Centro especial «Ramón y Cajal» a favor del concursante don Antonio Sueiro Bendito, recurso al que ha correspondido el número 41.975 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario.—13.150-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fedoro, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de mayo de 1980, que estimó recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Registro de 12 de diciembre de 1978, que concedió el nombre comercial número 82.217, denominado «Fedoro, S. L.»; pleito al que ha correspondido el número 705 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.900-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Produits Findus, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 985 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1978, por la que se denegó la marca española número 862.767 (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.822-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Marks & Spencer, Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 949 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición formulado contra resolución de 21 de mayo de 1978, sobre

denegación de la marca española número 853.874, «St. Michael».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.834-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Savin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 945 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, que concedió, a favor de don Ignacio García Asensio, la marca número 871.070, consistente en la denominación «Mostovin», así como también contra la resolución de 7 de abril de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.835-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Corona Pueyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 751 de 1980, contra resolución del Instituto Nacional de Formación Cooperativa de 14 de abril de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Instituto, de 3 de marzo de 1980, en virtud de la cual se dispone el cese del recurrente como Jefe de Estudios y Profesor de la Escuela de Capacitación Social de Trabajadores «Francisco Aguilar y Paz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.836-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Pórtela Oliveira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 749 de 1980, contra la orden del Ministerio de Educación de 19 de octubre de 1979, por la que se hizo pública la relación definitiva de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, y contra la resolución de 28 de marzo de 1980, por la Dirección General de Personal del mismo Ministerio, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.837-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Federico Bonet, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 995 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de mayo de 1979), que concedió la marca número 872.193, «Marielle», clase 3.ª, a favor de «Kane-

bo, Ltd.»; así como también contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.838-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 987 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» correspondiente al 1 de julio de 1980), que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la concesión de la marca española número 772.575, «Sopa Risi y diseño gorro cocinero».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.039-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sociedad Petrolífera Española, Shell, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 896 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 788.759, «Tomato Set».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.839-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Miller Breing Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 822 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de marca número 855.938, «Player's».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.840-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Massana Calvet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 328 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 852.304, «Mass».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.841-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Celine, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-admini-

nistrativo, bajo el número 858 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 842.635, «Celine».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.842-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 892 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 790.903, «Wink».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.843-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo (SEAT)» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 928 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 93.284/1, «un faro para vehículos».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.844-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Johnson & Johnson» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 794 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 807.062, «Johnson vivo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.845-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «La Chemise Lacoste, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 808 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 437.000, «Lacoste».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.846-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «BASF, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 812 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la

marca internacional número 436.922, «Terpal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.847-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Martín Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.092 de 1980, contra acuerdos del Ministerio de Justicia sobre instrucciones para aplicación de la Ley 17/1980, de 24 de abril, y ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros del día 3 de mayo de 1980 y contra el acto de aplicación individual de dichas instrucciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—12.848-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Montajes y Realizaciones, S. A., Montreal», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.035 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de abril de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de 30 de mayo de 1979, de concesión del nombre comercial número 83.007, «Montrel, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.035-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Moorgate Tobacco Co. Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.090 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 887.119, «Golden Lights».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.197-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Resinas Sintéticas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.088 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 860.978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.200-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Perfumería Gal, Sociedad Anónima», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.082 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 887.582, «Petrogal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.198-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Fitochin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.074 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la concesión de la marca número 894.813, «Geroalsan».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.201-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Izurra Iraizoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.056 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 858.784, «Jovit».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.202-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ramón Rodríguez Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.062 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Maximino Riera García del registro de la marca número 870.177, «Asturlat».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.203-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sociedad Anónima de Industrias Plásticas», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.064 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 236.514.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.204-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «S. A. de Industrias Plásticas» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.068 de 1980, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 238.071.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.205-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Prodes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.070 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.206-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.076 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 855.816, «Catalonia Holding».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.207-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Daimler-Benz Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.084 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 736.627 «Estrella Azul».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.208-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don José Antonio Martín Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.086 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a don Manuel Romero Delgado del registro de la marca número 875.887.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.210-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Antonia Hernández Nevado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 902 de 1980, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre revisión de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.193-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña María Carmen García-Nuevo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 890 de 1980, contra acuerdo del Instituto Nacional de Empleo descontando a los recurrentes cuatro días de haber por incurrir en una falta leve.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.194-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Knorr-Narrmittel Aktiengesellschaft» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria—, de fecha 22 de octubre de 1978, por la que se concede a la marca número 676.135, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 274 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demandada, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—12.821-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CADIZ

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 3 de los corrientes, recaída en la demanda a instancia de Juan Antonio Polanco López contra «Manufacturas Ca-Esar, S. A.», sobre comisiones, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, «Manufacturas Ca-Esar, S. A.», para que el día 17 de octubre de 1980, a las diez quince horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 3 de septiembre de 1980.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por Juan Antonio Polanco López

contra «Manufacturas Ca-Esar, S. A.», sobre comisiones, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Manufacturas Ca-Esar, S. A.», para que el día 17 de octubre de 1980, y horas de las diez quince de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 3 de septiembre de 1980.—13.673-E.

##### Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de septiembre de 1980, recaída en la demanda a instancia de Sebastián Suaza Rodríguez y Pedro Luis Martínez Ruiz contra Manuel Casado San José («Discoteca Gatsby, S. A.»), sobre salarios, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa, a Manuel Casado San José («Discoteca Gatsby, S. A.») para que el día 31 de octubre de 1980, a las diez cinco horas de su mañana comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de septiembre de 1980.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Sebastián Suaza Rodríguez y Pedro Luis Martínez Ruiz contra Manuel Casado San José («Discoteca Gatsby, S. A.»), sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, Manuel Casado San José («Discoteca Gatsby, S. A.»), para que el día 31 de octubre de 1980, y horas de las diez cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de septiembre de 1980.—13.674-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 165 de 1980-D, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll contra don José Báez González, domiciliado en avenida Diagonal, 535, 5.º, 1.ª, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por el deudor:

a) Pieza de tierra sita en Lloret de Mar, partida Molitróns, de superficie 833 metros con 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.051, 81 palmos. Linda:

Al Norte, con una plazuela en construcción de la urbanización; al Sur, por donde tiene su frente, con el señor Romie indiviso Arpa-Nolas; al Este, con Dolores Parera Vilar, y al Oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.009, libro 98 de Lloret de Mar, folio 154, finca 2.616, inscripción primera.

En la escritura de compraventa otorgada el día 29 de mayo de 1958, ante el Notario de ésta don Luis Riera y Aisa, número de protocolo 1.186, correspondiente a la finca descrita, se estableció el pacto decimoprimer que, por escritura del día 5 de febrero de 1960, otorgada ante el indicado Notario con el número 320 de su protocolo, quedó modificado del siguiente tenor: «Decimoprimer.—La finca vendida está dotada de mil doscientos cincuenta litros de agua potable diarios. Esta agua será facturada por el vendedor a precio de coste de elevación. La toma será de cuenta de la parte compradora, quien efectuará las conexiones para la conducción de la línea, en la forma que se determina en la misma escritura. La obligación de facturación de dicha agua por parte del vendedor cesará cuando los propietarios de las fincas de la urbanización constituyen la cooperativa de usuarios del agua». Sobre la descrita finca, y con cargo a sus bienes gananciales, el señor Báñez González mandó realizar determinadas construcciones, objeto de declaración de obra nueva, según escritura del día 3 de julio de 1973, ante el Notario de ésta don Luis Riera y Aisa, número de protocolo 628, de la siguiente descripción:

«Casa cubierta de tejado, compuesta de planta baja y piso, de superficie de planta baja 165 metros 35 decímetros cuadrados y la planta piso de superficie 219,53 metros, sita en Lloret de Mar, partida Melitrons, de superficie el terreno donde está edificada 833,15 metros cuadrados aproximadamente, equivalentes a 22.051,81 palmos cuadrados. Linda: Norte, con una plazuela, antes en construcción y hoy terminada, de la urbanización; al Sur, por donde tiene su frente, con el señor Romie indiviso Arpa-Molas; al Este, con Dolores Parera Vilar, y al Oeste, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.009 del archivo, libro 98 de Lloret de Mar, folio 155, finca 2.616, inscripción tercera.»

Valoración: Terreno y obra nueva, en dieciocho millones de pesetas.

b) Porción de terreno situado en el término de la villa de Lloret, lugar llamado «Coll de Llop», de superficie 12 metros cuadrados, en la que hay un depósito de agua, subterránea en su casi totalidad, cubierto, construido de hormigón de una profundidad de un metro sesenta centímetros y de unos 10.000 litros de capacidad. Linda por sus cuatro puntos cardinales con restante finca matriz, si bien se hace constar que por el linde Norte y el Sur de esta finca corren sendas calles de la urbanización a que la misma pertenece, abiertas en terreno de la mayor finca y ocupando parte de su superficie, cuyas calles son el resultado de la bifurcación en dos de otra de mayor anchura. Todas estas calles en proyecto cuando el otorgamiento de la escritura que de inmediato se dirá y hoy en día construidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.014, libro 99, folio 234, finca 2.671, inscripción primera.

En la repetida escritura de compra de la finca de este apartado b) quedó establecida una servidumbre en virtud de la cual la finca propiedad de don José Báñez González descrita anteriormente es predio dominante y la descrita en el apartado b), junto con dos más que se detallan en la propia escritura de construcción, que es la repetida del 5 de febrero de 1960, propiedad respectivamente de doña Dolores Riera y Parera y del antedicho don José Solanellas y Mas, son predios

servientes de aquélla, consistiendo en la tal servidumbre en que el agua que se recoge en el depósito instalado en la finca de este apartado b), propiedad de don José Báñez, sea trasladada por medio de una tubería subterránea hasta llegar a la finca de propiedad de don José Báñez González, o sea la finca descrita bajo la letra a) de este documento público, señalándose también las condiciones de la tubería y funcionamiento de la servidumbre establecida.

Valoración: Se valora la finca en setecientos mil pesetas.

c) Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, de superficie 600 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, parte con finca del propio otorgante don José Báñez González y parte con finca de Francisca Jofre; al Este, parte con finca de la que se segrega de Rosario Tello y parte con la misma Francisca Jofre. Al Oeste, con finca de los señores Romy, antes Vila, y al Sur, con la de Mariano García Herrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.041, libro 104 de Lloret de Mar, folio 66, finca 2.965, inscripción primera.

En esta descrita finca la vendedora, en la misma escritura, constituyó servidumbre perpetua de paso a favor de varias fincas en condición de predios dominantes, entre ellas la adquirida por don José Báñez González, y quedan señaladas en la tal constitución las características de la carga real susodicha; también doña Rosario Tello, en la escritura de compraventa aludida en este apartado, constituyó sobre la finca que mantuvo de su propiedad descrita como resto una servidumbre de «altius non tollendi» en la forma que explica el otorgamiento de la que es beneficiaria la propiedad de don José Báñez.

Valoración: Se valora la finca descrita en tres millones de pesetas.

d) Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, de superficie 71 metros 48 decímetros. Linda: Al Norte, con otra finca de don José Báñez; al Sur, con resto de finca matriz de la que se segregó; al Oeste, con finca de los señores Romy, antes Vila, y al Este, también con resto de la misma finca matriz de la que se segregó, de don Mariano García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.035, libro 103 de Lloret de Mar, folio 177, finca 2.922, inscripción primera.

Valoración: Setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes, serán a cargo del rematante, y que

se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Barcelona, 5 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—5.775-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/HM de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Aragonés Benet, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintisiete de octubre, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado a los bienes (3.600.000 pesetas) en la escritura de deudor.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia la siguiente:

Urbana: Edificio sito en Pineda de Mar, haciendo esquina a las calles de Jaime I, números 61 y 63, y Santiago Rusiñol, sin número. Consta de un cuerpo de edificio, compuesto de planta sótano, local industrial, planta baja, destinada a almacén y despachos, y piso alto, destinado a vivienda; de superficie construida ciento cincuenta y siete metros cuadrados, y otro cuerpo de edificio de planta baja únicamente, destinado a local industrial; de superficie construida ciento cincuenta metros cuadrados, quedando entre ambos un patio central, donde se ubican dependencias accesorias y almacén. Se halla todo ello construido sobre una porción de terreno de superficie cuatrocientos cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle de Jaime I; al Este, con la calle de Jaime Rusiñol; al Norte, con finca de don José María Aragonés y doña Teresa Morell, y al Oeste, con la de don Fernando Pimás y esposa. Pertenece al hipotecante la plena propiedad de la descrita finca por haberla construido a sus ex-

pensas sobre terrenos de su propiedad. Declarada la obra nueva en escritura autorizada por el inscrito Notario en 6 de octubre de 1972. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 410, libro 48 de Pineda, folio 138, finca 4.046, inscripción segunda.

Barcelona, ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—J. B. de la Rubia.—13.651-E.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet, bajo el número 306 de 1979, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jara Peñaranda contra Manuela Martínez Urbán y Luis Rodilla Sabater, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar por primera vez, término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes como de la propiedad del demandado, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la valoración de los bienes, pudiendo ceder el remate a un tercero, siendo la subasta por lotes separados.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número uno. Tienda sita en la planta baja de la casa número 25 de la calle Antigua Travesera de la presente ciudad; se compone de un local con cuarto de aseo. Mide la superficie cincuenta y tres metros cuadrados, aproximadamente; y linda: por su frente, entrando, con la calle Antigua Travesera; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de entrada a la escalera general del edificio y hueco de la misma; por la izquierda, con resto de la finca de que procede, y por el fondo o espalda, con hueco de escalera y viviendas bajas segunda. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 1.360, libro 538, folio 208, finca número 45.368 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat. Valorada en la suma de 1.093.000 pesetas.

2. Departamento número uno. Tienda sita en la planta semisótano de la casa número 38 de la calle General Manso de esta ciudad, destinado a local comercial. Mide la superficie de sesenta metros cuadrados, aproximadamente; y linda: por su frente, entrando, con la calle General Manso y el chaflán que dicha calle forma con la avenida Tomás Giménez, por la izquierda, con vestíbulo de entrada a la escalera general de edificio, y por el fondo o espalda, con la tienda segunda. Se le asigna un coeficiente de dos enteros por ciento.

Inscrita al libro 37, tomo 708, finca 4.652, folio 52 del Registro de la Propiedad de Hospitalet. Valorada en la suma de pesetas 1.240.000.

3. Número cuatro. Piso 1.º, puerta 1.º, de la casa número 40 de la avenida Tomás Giménez de esta ciudad, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseos y recibidor. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados; y limita: al Sur, con la calle Floridablanca; al Norte, con patio de luces, escalera y la vivienda segunda del mismo piso; al Este con la vivienda segunda, y al Oeste, con finca de que procede. Le corresponde con arreglo al valor total del inmueble un coeficiente

de cinco enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrita al libro 361, tomo 361, folio 118, finca número 23.568 del Registro de la Propiedad de Hospitalet. Valorada en la suma de 1.115.000 pesetas.

Hospitalet, 8 de septiembre de 1980.—El Secretario.—5.752-16.

#### JÁTIVA

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente: Hace saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Ramón Arnáu Felipe, vecino de Canals, habiéndose nombrado interventores a los Peritos Mercantiles, vecinos de Valencia, don Luis Latorre Fornés y don Vicente Andréu Fajardo, y al acreedor don Francisco Cervera, vecino de Manises.

Dado en la ciudad de Játiva a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—11.731-C.

#### MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.177 de 1978-B-1, por el procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Dos, contra «Enrique Jiménez, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario. Y por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, se saca a la venta pública, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán observar los siguientes requisitos:

1. Depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

3. Aceptarán como bastantes los títulos obrantes en el procedimiento.

4. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que las aceptan y queda responsabilizado de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la Secretaría del Juzgado pueden ser examinados los títulos de la finca que se subasta, y que es la que a continuación se describe:

En Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid a Francia, kilómetro 32,400.

Finca: «Edificaciones destinadas a fábrica de pavimentos de terrazo, sito en término municipal de esta ciudad, carretera de Guadalajara, oficialmente llamada de Madrid a Francia por la Junquera, kilómetro 32,400, margen derecha de la misma, siendo la extensión de su solar de cincuenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados sesenta y ocho decímetros; con doscientos setenta y cinco metros de fachada a dicha carretera y lado Norte; ciento cuarenta y un metros de fondo, al lado Oeste; doscientos cinco metros de fondo, al lado Este, y trescientos veinticinco metros de fachada al lado Sur. Linda todo: Al Norte, con la citada carretera; Sur, una reguera de obras públicas; Este, Manuel López

Linares y camino de la Esgaravita, y Oeste, Ignacio Trillo.

Consta de las siguientes edificaciones:

a) Naves principales de fabricación de de terrazo.—Tres naves de 143 metros 30 centímetros de largo por 20 de ancho, entre ejes, con pórticos de hierro laminado cada seis metros diez centímetros en sentido longitudinal, con sus correspondientes zapatas y vigas de ricastro bajo terreno, cubierta metálica sobre la que asienta cubierta exterior de urulita gran onda e interior igual, pero minionda. Los muros son de ladrillo hueco doble de uno y medio pie, enfoscados interior y exteriormente, solados con terrazo, puertas metálicas correderas exteriores, pintura blanca exterior «Petralik» y cierrres interiores de separación de naves con doble tabicón de llaves. Altura de alero de cuatro metros y altura de cumbrera de seis metros. Las tres naves tienen formada la cubierta a dos aguas, y en los dos exteriores lleva corrido un alero de hormigón armado acanalado.

b) Oficinas y viviendas.—Adosadas a las naves principales en su parte Este y tienen una planta de 11 metros 50 centímetros por 60 metros, entre ejes, constando de: Planta baja (recepción, báscula, oficinas, servicios, calderas, botiquín, taller de coronas y zona de paso a pulidoras y a caseta de bombas) con sus correspondientes ventanales de hormigón prefabricados y tres portales, teniendo una altura de cuatro metros veinte centímetros. Planta primera, que consta de los despachos de dirección, secretaria, archivos, oficinas, repuestos, aseos y comedor de productores, con una altura de tres metros sesenta centímetros, que totalizan los 11 metros 30 centímetros, y la planta segunda, destinada íntegramente a seis viviendas para empleados, con una altura de tres metros treinta centímetros, que totalizan 11 metros 10 centímetros, sobre los que existe una terraza catalana rodeada de petos, de un metro ochenta centímetros de altura. Toda la estructura es de hormigón armado y los forjados de pisos de bovedillas prefabricadas.

c) Báscula puente.—Anexa al edificio a), excavada bajo tierra, con unas dimensiones de 10 metros 30 centímetros por tres metros cinco centímetros, bancadas de hormigón y muros de fábrica de ladrillo macizo. Altura de un metro sesenta y cinco centímetros.

d) Fosas de decantación.—Adosadas a la fachada Sur de las naves principales, construidas bajo tierra, de 60 metros por tres metros cincuenta centímetros, divididas, para que el agua de las pulidoras pase lentamente desde la primera a la última y de ésta sea bombeada limpia. Muros de hormigón armado y paredes de ladrillo macizo con hierro enfoscado y bruñido todo.

e) Caseta bombas pulidoras.—Adosadas a la fachada Sur de la a) y a continuación de las fosas de decantación, con ocho metros cuarenta y cinco centímetros por dos metros sesenta centímetros y altura de tres metros treinta y cinco centímetros, con ladrillo hueco doble, de medio pie, y muro grande de un pie.

f) Cuarto de compresores.—Adosado a la fachada Sur del edificio a), de ocho metros ochenta centímetros por dos metros cuarenta centímetros y tres metros sesenta centímetros de altura, con ladrillo hueco doble, de medio pie, y muro grande de un pie.

g) Caseta de transformación.—Adosada igualmente a la fachada Sur, entre el cuarto de compresores y las fosas de decantación. Dimensiones, 24 metros 30 centímetros por cinco metros sesenta centímetros y altura de cuatro metros setenta y cinco centímetros, más una torre de acometidas de un metro setenta centímetros por dos metros treinta y cinco centímetros de altura sobre forjado de dos metros sesenta y cinco centímetros; ladrillo de hueco doble de uno y medio pies. Interiormente lleva una serie de

subdivisiones en sentido longitudinal y el solado de terrazo.

h) Garaje.—Edificio también al Sur del descrito con la letra a), pero separado del mismo por una calle interior de fábrica. Es de 25 metros por 15 metros, entre ejes, a dos aguas, con cubierta de uralita (gran onda exterior y minjonda interior) sobre estructura de cubierta metálica, rematada exteriormente por dos aleros de hormigón armado acanalados, pintado interior y exteriormente de «Petalik» blanco y solado con terrazo. Altura de alero de cuatro metros cincuenta centímetros, y a cumbre, seis metros ochenta y cinco centímetros. Tiene una puerta metálica corredera exterior y ventanales de hormigón prefabricado.

i) Naves de plásticos.—Edificio similar al garaje anterior. Situado al Este del solar e independiente de los demás edificios. Tiene 30 metros por 15 metros, entre ejes, y altura de cuatro metros cincuenta centímetros al alero, y seis metros ochenta y cinco centímetros a la cumbre. También con puerta metálica exterior y ventanales de hormigón prefabricados.

j) Silos cubiertos.—Situados en el extremo Suroeste del solar, de estructura metálica y cubierta de uralita. Son dos silos con altura ambas de cuatro metros al alero y tres metros a cumbre. El primero tiene 26 metros 80 centímetros y 24 metros 20 centímetros de muros, y el segundo, 24 metros 20 centímetros y 21 metros 40 centímetros, cerrados ambos por un muro de 25 metros 50 centímetros.

k) Silos descubiertos.—Situados en la linde Oeste en dos filas, separados por una calle interior a base de hormigón armado y otra serie de silos en la zona Sur del solar de las mismas características. El total de ellos asciende a 21, en la fila Oeste y 13 más entre los anteriores y las naves principales. Los silos de la zona totalizan nueve de las mismas características.

l) Caseta de entrada a la fábrica.—Para vigilante, situada en la lateral izquierda de la manda de entrada a la carretera, de dos metros cincuenta centímetros por dos metros cincuenta centímetros, con altura de dos metros veinte centímetros y está hecha de ladrillo macizo. En el otro lateral de la entrada existe un muro de 12 metros 35 centímetros de ladrillo macizo y dos metros de altura para encajar la puerta que en su día se coloque.

m) Muro de cerramiento.—Colocado en todo el perímetro de la finca, con postes de hormigón prefabricado y pilares de hormigón armado, de 808 metros lineales de longitud, anclados sobre un zócalo de hormigón bajo tierra.

n) Muelle descubierta.—Con dimensiones de diez metros por dos metros setenta centímetros, y una altura de un metro veinte centímetros, con paredes perimetrales de hormigón y relleno de interior, con una rampa de acceso horizontal.

ñ) Chalet.—Es el antiguo edificio ya existente en la finca al adquirirla, con las obras de adaptación para oficinas provisionales. Forma una construcción cuadrada con patio interior. El chalet propiamente dicho se destina a oficinas provisionales y habitaciones dormitorio; junto al mismo está la vivienda del guarda, ambas de planta baja y con una superficie de 100 metros cuadrados y 70 metros cuadrados, respectivamente. Las demás edificaciones que forman el cuadro son también de planta baja y ocupan una superficie de 150 metros cuadrados, todas ellas están pavimentadas de terrazo.

o) Pavimentación.—De una parte de la finca, con grava de un espesor de 25 centímetros y hormigón vibrado encima con capa de 15 centímetros, cubriendo una superficie total de 29.618 metros cuadrados, de calles interiores y soleras. Además hay otras soleras de hormigón vibrado de 10 centímetros, en los silos, con una superficie de 3.157 metros cuadrados 50 decímetros.

Así pues, total de la superficie de la finca están cubiertos 11.335 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, y al descubierta, 43.288 metros cuadrados 70 decímetros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.848, libro 291, finca número 5.176, inscripción once.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—11.688-C.

\*

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, bajo el número 234/80, contra «Fondain Unión de Ahorro Familiar Inmobiliario, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 1.093.750 pesetas, la finca siguiente:

«En Alcobendas, paseo de la Chopera, número 49.—Seis, piso primero, letra C, vivienda compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Mide una superficie construida de ochenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados, aproximada.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 772, libro 195, folio 100, finca 15.942, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubra el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario.—11.717-C.

\*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.008/79, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 1.000.000 pesetas, la finca siguiente:

«Número 21.—Vivienda letra A, situada en la planta 5.ª, sin contar las de semisótano y baja, del edificio H, sito en la calle Cánovas del Castillo, número 1, con vuelta a la calle de Marqués de Ibarra, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de 179 metros cuadrados. Dicha vivienda lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 17 en la planta ático.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.785, folio 190, libro 678, finca 48.429, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán

consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ello, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1980. El Juez.—El Secretario.—11.716-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.032 de 1979-H, ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Inmobiliaria Euroamericana, S. A., en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Madrid, calle Mica Rosales, bloque 2, portal E, número 14.—Cuarto destinado a vivienda, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, denominado cuarto letra B, tiene una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados, distribuidos en "hall", pasillo de distribución, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño. Linda: por su frente, considerando éste su puerta de entrada, con el descansillo de la escalera y las viviendas letras A y C; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C; por la izquierda, con la vivienda letra A, y por el fondo, con la calle B. Cuota, 6,62 por 100.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de esta capital, al tomo 645, folio 157, finca número 51.128, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.719-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.708/79-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Móstoles, paseo de Goya, número 5, 18, número veinte, piso quinto, letra B, en la planta séptima de construcción. Consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie aproximada de setenta y cinco metros con siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con meseta de acceso, hueco del ascensor y el foso de igual planta; derecha, entrando, con el piso letra C de igual planta; por su izquierda y por su fondo, también con espacio abierto en fachada posterior. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de un entero cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.375, libro 282, folio 4, finca número 23.867, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.712-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.408/79-H, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Loeches, calle Caballero de Gracia, número 9.—Número nueve. Piso segundo, letra C, de la casa número 9 de la calle de Caballero de Gracia. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, trastero, baño y terraza, con una extensión superficial de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano

de la escalera y piso letra B; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, zona ajardinada, y fondo, la calle de su situación. Le corresponde una cuota de 4,79 por 100, en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.727, libro 79, folio 196, finca número 6.750, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.035.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—11.713-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 439-A-79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la Entidad «Garaje y Talleres Agro-Industriales, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y perseguida en dicho juicio, siguiente:

Nave industrial en Parla.—Está enclavada en el kilómetro 20,300 de la carretera N-401 y lugar denominado «Camino de Madrid», al que hace fachada en línea de treinta y tres metros, orientada al Oeste. Está compuesta de tres cuerpos y en la parte delantera se han levantado dos pisos para oficinas. El terreno sobre el que se ha construido tiene una superficie de 8.000 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 1.600 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Tiene la figura de una «ele».

Es la finca 4.504 del Registro de la Propiedad de Getafe, inscrita al tomo 1.082, folio 64.

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de veinticinco millones setecientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano.—El Secretario, Antonio Zurita.—11.691-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.805/78, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alas, en nombre y representación de «Skandinaviska Enskilda Banker» de Estocolmo, contra Esteban y Bartolomé, industria de la Madera, S. A., en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca denominada «La Viña», en el término municipal de Villaverde, hoy Madrid, que linda: por el Norte, con el camino de Getafe y la «Rente»; por el Sur, con finca de María y Juan José Martínez Oviol y la «Compañía Telefónica Nacional de España», por el Este, y por el Oeste, con Mariano Matensaz de las Torres y María y Juan José Martínez Oviol. Mide tres hectáreas setenta y un áreas dos centiáreas ochenta decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una factoría industrial destinada a trabajos propios de la industria de la madera, compuesta de varias edificaciones y cobertizos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad 9, hoy 16, de Madrid, al tomo 689, libro 240 de Villaverde, folio 211, finca 19.766, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 171.999.550,94 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que, según la parte actora, los tres créditos hipotecarios que aparecen en la certificación de cargas con carácter preferente han sido liquidados a su titular, el Banco de Crédito Industrial, estando pendientes de cancelación.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—11.737-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 640/80-B2, seguidos en ese Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Coslada, Conejeras C/B, polígono 3, bloque B.—83. Piso cuarto número siete; está situado en la planta cuarta del portal B, con fachada al Sur. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, "hall", pasillo, cuatro habitaciones, terraza-tendedero y terraza orientada al Sur. Linda: por su frente, al Oeste, con meseta de escalera por donde tiene su entrada y vivienda o piso cuarto número 6; a la derecha, entrando, al Sur, con vivienda o piso cuarto número 6 y zona ajardinada; al fondo, al Este, con zona ajardinada y vivienda o piso cuarto número 8, y a la izquierda, entrando, al Norte, con meseta de escalera y vivienda o piso cuarto número 8. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble del 1,04 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.559, libro 144, folio 181, finca número 11.071, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.720-C.

\*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual

de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.716/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Francisco Díaz Mayordomo y Núñez Arenas y otro, sobre reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 1.050.000 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«En Leganés, calle Doctor Fleming, número dos.—Número cuatro. Vivienda bajo, letra A, que linda: al frente, con el portal de entrada, pasillo de acceso y patio de luces; por la derecha, entrando, con la calle Doctor Fleming; por la izquierda, con la vivienda bajo, letra D, y por el fondo, con el bloque número cuarenta y nueve. Consta de "hall", comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño completo y terraza. Ocupa la superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados decímetros cuadrados, más dos metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número once de los situados en la planta sótano del edificio, con la superficie de diez metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.539, libro 620, folio 121, finca 47.348, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de esta subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.723-C.

\*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.346/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Javier Parra Rojo y otros contra don José Francisco Delgado Pérez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Vivienda D, situada en la planta 2.ª de la casa Z-23, L-A, integrante del edificio de cuatro casas números Z-23, Z-24, Z-25 y Z-26, L-A situada en la unidad vecinal Z, del barrio de Moratalaz, de Madrid, hoy, Marroquina, número 92. Su superficie construida de 93 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios con balcón en el principal de ellos, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha,

entrando, con vivienda C de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca matriz; por el fondo, finca matriz, y por el frente u Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda B de la misma planta y patio inferior común.»

Una primera copia de la compra de la finca por el demandado fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 142 del libro 623 de Vicálvaro, finca 47.535, causando la inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de dos millones setecientos mil pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.782-3.

\*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, con jurisdicción prorrogada a este número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Patronato de Casas Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, registrado bajo el número 77/79, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente, por veinte días de la siguiente:

«En Madrid, calle Gando, portal ciento tres (entre calle José Cañalzo y calle Millán Astray.—Dieciocho.—Piso quinto letra A. Está situado en la planta quinta, sin contar la baja del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie de sesenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, conrellano y hueco de la escalera, hueco de la escalera, hueco de ascensor y piso letra B de la misma planta y zona ajardinada recayente a la fachada norte del edificio; izquierda, con calle de nueva construcción que la separa de las viviendas de la Maestranza Aérea o colonia de Aviación y fondo con zona ajardinada que la separa de la parcela ciento cuatro. Cuota: le corresponde una participación en los elementos comunes de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, al tomo 490, folio 40, finca número 36.289, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la escritura de préstamo en la suma de 800.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle plaza de Castilla, nuevos edificios se ha señalado el día 4 de diciembre próximo,

a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—11.721.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Josefa Sierra González y don Antonio Ortega Sierra, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Componente sesenta.—Piso tercero, letra B, situado en la cuarta planta en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches, al que se tiene acceso por el portal número "dos" de dicho edificio, por la calle del Pozo de la Nieve. Ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina, baño y dos terrazas. Linda: frente, pasillo, escalera, piso tercero C del portal número dos y patio de luces; derecha, entrando, piso tercero D del portal número uno; izquierda, piso tercero A del portal número dos, y fondo, terrenos sin edificar de "Cantoycal, S. A.". Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de un entero dieciséis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.944, libro 175, folio 92, finca 12.321, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: Trescientas ochenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.690-C.

\*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.410/79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Concepción Perea Simón y otra, sobre reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 457.400 pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«En Alcorcón, P. Viña Grande, bloque 1, portal 2 (San José de Valderas). Piso noveno, puerta número 2, del portal 2, del bloque I de la urbanización. Está situado al sitio Dehesa Nueva y camino de Castilla de Leganés. Mide una superficie construida aproximada de 87 metros cuadrados. Consta de "hall", comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, tendedero y terraza. Linda: por su frente o Nordeste, con calle particular y piso número 1 de la misma planta; por el fondo o Sudeste, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3 de igual planta y patio de luces; por la derecha, entrando, o Noroeste, con patio de luces y portal 1, y por la izquierda o Sudeste, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de la misma escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.761, folio 73, finca número 17.381, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 12 de enero del próximo año, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.724-C.

\*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 892/79, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis López López y doña Sara López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de préstamo y lotes separados, las siguientes fincas, las dos primeras sitas en calle Francisco Madariaga, número 25.

Lote número 1. «Piso bajo, letra B, en planta primera de construcción.—Consta de diversas dependencias, ocupa una superficie útil aproximada de 38 metros cuadrados. Linda: por su frente, según la puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera; por su derecha, el piso letra A de igual planta, e izquierda y fondo, terreno de don Luis López. Cuota de participación en el total valor del inmueble del que forma parte es de 0,8398 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 718-719, finca número 55.350, inscripción segunda.

Lote número 2. «Piso bajo, letra E, en planta primera de construcción, y consta de diversas dependencias, con una superficie útil de 38 metros cuadrados. Linda: por su frente, según la puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera y terreno de don Luis López; izquierda, el mismo terreno de don Luis López, orientado a la calle de Francisco Madariaga; fondo, el piso inmediato en igual planta del portal contiguo, con entrada por la calle de Amós de Escalante, y por su derecha, con terreno de don Luis López, orientado a la última calle. Cuota de participación de 0,8397 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 718-719, finca número 55.356, inscripción segunda.

Lote número 3. «Piso quinto, letra D, planta sexta de construcción, sito en la calle Amós de Escalante, número 30, de esta capital. Consta de varias dependencias, con una superficie útil de 38 metros cuadrados, y linda: frente, según puerta de entrada, rellano y hueco de escalera y terreno de don Luis López; izquierda, el mismo don Luis López; derecha, el mismo don Luis López, y fondo, piso inmediato de igual planta, con entrada por la calle de Francisco Madariaga. Cuota de participación de 0,8398 por 100.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que los anteriores al mismo tomo, finca número 55.514, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de noventa y nueve mil quinientas pesetas para los dos primeros lotes, y el de ciento once mil ciento cuarenta pesetas para el tercero, pactados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar en la Mesa del Juzgado previamente, o en lugar destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 de dichos tipos, cantidad que le será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—11.688-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Ca-

rretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.298 de 1977, a instancia de «Somasa, S. A.», contra don Jesús Manuel Matesanz Melo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones seenta mil doce pesetas, del siguiente local embargado a dicho demandado:

«Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número seis de la calle de la Luna, de Madrid. Consta de tienda, trastienda y además de sótano. Corresponde a una superficie de 112 metros 86 decímetros cuadrados, y linda, por el frente, calle de la Luna; derecha, entrando, con portal de la finca, chiscón de la portería, caja de pesetara, patio de luces y tienda izquierda de la misma planta; izquierda, con patio de luces y casa número cuatro de la calle de San Roque. Esta tienda representa un valor de cinco enteros seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento de una finca total. Le corresponde a esta tienda, en propiedad, el cuarto trastero demarcado con el número 2 de los situados en la planta de buhardillas del edificio. Se forma esta finca por división de la inserta con el número 1.745, al folio 6 del tomo 993 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 478, folio 116, finca número 13.937 de los de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 17 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9, digo, a 16 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—5.772-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos, 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino Alonso, en nombre y representación de «Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra «Fabrial Aluminio, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Edificación en el término municipal de Humanes, de Madrid, al sitio donde llaman carretera de Madrid o camino de Madrid. Está destinado a una nave industrial de planta baja. Su construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica, y está dotada de servicios de luz, agua alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Tiene una entreplanta destinada a oficina. La superficie total construida es de 660 metros cuadrados, de los cuales 85 metros cuadrados corresponden a la entreplanta. Se halla construida sobre una parcela que mide 807 metros cuadrados, y linda: al frente, en línea de 35 metros, con calle de la Ordenación; derecha, entrando, en línea de 17 metros, con dicha calle; por la izquierda, en línea

de 17 metros, con parcela de «Codain, Sociedad Limitada», y por el fondo, en línea de 35 metros, con parcelas números 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés (antes Getafe), al tomo 1.476, libro 58 de Humanes, folio 20, finca 5.311.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1980, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.769-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.295/77, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Laminados Comavesa, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Kaiser Española, S. A.», con domicilio social en Seseña (Toledo), carretera de Andalucía, kilómetro 33,800, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1981, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Seseña, haciéndose constar los siguientes requisitos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Una finca sita en el camino de Ciempozuelos, de una superficie de una hectárea 31 áreas 51 centiáreas. Linda: al Norte, raya de Ciempozuelos; Sur, Leónidas Sánchez. Este, carretera de Andalucía, y Oeste, Pedro Nicolás.

Dentro del perímetro de esta finca, y a una distancia aproximada de 47 metros de la línea del Este, y a unos nueve de la línea del Sur, existe construida una nave de 60 metros cuadrados, mejor dicho, de largo, por 21 metros de ancho, o sea, 1.260 metros cuadrados, y teniendo una altura de nueve metros. Tiene su puerta de entrada por la parte del Este. Hacia la parte Sur de dicha nave, y pegando a la línea Sur de la finca, se halla construida una caseta para el transformador de energía eléctrica de dos metros y medio de ancho por seis metros de largo, o sea, quince metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 619, libro 40, folio 207, finca número 2.717 inscripción cuarta.

La finca que se subasta está situada en Seseña (Toledo) al sitio «camino de Ciempozuelos», a la altura del kilómetro 33,800 de la carretera de Andalucía.

Tipo de tasación de la finca: Doce millones novecientos cuarenta y tres mil trescientas pesetas.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.783-3.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramitan con el número 1.199 de 1979, a instancia de doña Begoña Díez González contra doña Amalia Gil Sagredo y Arribas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«Piso sexto izquierda de la casa número doce, hoy diez, de la calle del Doctor Esquerdo, de esta capital, que tiene dos entradas desde la escalera. Consta de «hall», nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficio, cuatro roperos y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: por su frente o fachada, con calle del Doctor Esquerdo; por la derecha, desde la misma, con don Gabriel Rufi Carné; por la izquierda, con la escalera, patio y vivienda centro derecha de la finca, y por el fondo, con casa de la calle particular de Luis Villa. Ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros noventa y siete centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 402, folio 211, finca número 9.974.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, o sea el de 3.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.768-6.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 en autos ejecutivos 151/78, seguidos a instancia de «Udt. International Finance Limited», contra «Industrias Electromecánicas de Navarra, S. A.», sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada que es la siguiente:

«Tierra sita en Corella, término de Berromay, paraje del Roperio, de 7.014 metros cuadrados de superficie, compuesto de diversas naves que forman la fábrica. Linda: Derecha, entrando, o Norte, con fuente del Deseo y finca de Juan Escudero, senda por medio; izquierda o Sur, con José Olloqui; fondo, Oeste, con Jesús García y Martín Bienzobas y Benito Bentio, y al frente, o Este, con carretera de Madrid y Diputación de Navarra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.709, finca 12.639.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en la del de igual chase de Tudela (Navarra), se ha señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 38.971.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito reclamado por la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1980, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.765-3.

#### OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luis Alvarez González, en representación del Banco de Asturias, S. A., de Oviedo, contra don Enrique Santurio Tejera, y su esposa, doña Palmira Fer-

nández Monte, mayores de edad y vecinos de Noreña, numerados con el 351 de 1578, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes:

«Trozo de terreno nombrado la Huerta de Carlino, de dieciocho áreas ochenta y tres centiáreas, sito en La Reguera; que linda: Norte, de Josefa Fernández Monte; Sur, camino de La Reguera; Este, carretera que de Noreña conduce a Venta del Jamón, y Oeste, de Francisco Alperi. En el extremo Sur-Oeste hay un hórreo. Además existen las siguientes edificaciones: a) Nave industrial de planta baja que consta de sala de despiece, pasillo y cuatro cámaras, con un edificio accesorio, y contiguo también de planta baja, encontrándose en este último, la sala de compresores de embalaje; ocupando dicha nave con su edificio accesorio una superficie total de cuatrocientos noventa y un metros cuadrados y dotado hoy según dicen de las correspondientes instalaciones frigoríficas. b) Edificio de planta baja y piso que ocupa ciento un metros cuadrados, estando destinada la planta baja a oficinas y servicios, y la planta alta, digo primera, a vivienda, y c) Un depósito para huesos que ocupa aproximadamente veinte metros cuadrados. Encerrada dentro de la finca descrita, y sin formar parte de su superficie, se halla una casa, propia de don Avelino Callejo.»

Inscrita al tomo 432, libro 21 del Ayuntamiento de Noreña, folio 210, finca número 2.459, Registro de la Propiedad de Pola de Siero, tasada en 5.700.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta será el de la tasación, digo, el pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Dado en Oviedo a 11 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—5.764-3.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 661 de 1578, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representada por el Procurador señor Pardo, contra «Alecha, Sociedad Anónima»; en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta; podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están

de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. «Molino arrocero y harinero denominado «Molino de la Misericordia», situado en término de esta ciudad, partida de la Punta de En Silvestre, siendo anexos del mismo: horno contiguo y un campo de tierra huerta, también colindante, con una cabida de treinta áreas veintisiete centiáreas cincuenta y cinco decímetros cincuenta centímetros cuadrados, formando todo ello una sola finca. Pertenece a la finca un pequeño trozo contiguo de noventa y nueve centiáreas de cabida. Sobre parte de dichas treinta áreas veintisiete centiáreas cincuenta y cinco decímetros cincuenta centímetros cuadrados hay edificadas siete casitas, todas compuestas de planta baja y corral, con una superficie cada una de ellas de setenta y ocho metros doce y medio decímetros cuadrados, formando todo con el molino y terreno anexo una sola finca. Linda: Norte, herederos de Francisco Pedrós; Sur, acequia del Valladar y camino de Valencia a Nazaret en medio; Este, camino de servidumbre y acequia de desagüe de Fabiana. Oeste, ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón.»

Valorada en 83.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno huerta, amurallada, con una superficie total de cincuenta y seis áreas sesenta y siete centiáreas setenta y seis decímetros cuadrados, iguales a seis hanegadas tres cuartos trece brazas, en el término de Valencia, antes Ruzafa: partida de la Punta de En Silvestre; que linda: por Norte y Este, con resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de doña Purificación y doña María Dolores Alexandre Ibáñez; por Sur, con la parcela que se describe a continuación, y por Oeste, con parcelas que hoy constituyen el molino arrocero de la Entidad «Alecha, S. A.»

Valorado en 8.850.000 pesetas.

3. Parcela de terreno de forma casi rectangular, en término de esta ciudad de Valencia, antes Ruzafa, partida de la Punta de En Silvestre, que tiene una superficie de diez áreas setenta y nueve centiáreas ochenta y tres decímetros cuadrados, iguales a una hanegada sesenta brazas, aproximadamente; que linda: por Norte, con la parcela descrita anteriormente bajo el número dos; por Sur, con la acequia de Fabiana; por Este, con resto de la finca de la que se segregó, cuya propiedad se reservaron doña Purificación y doña María Dolores Alexandre Ibáñez, y por Oeste, con el camino del Lazareto o camino viejo de Nazaret y parcelas que hoy constituyen el molino arrocero de la Sociedad mercantil «Alecha, S. A.»

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—13.182-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### NULES

Don Vicente Paláu Bamboy, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Nules (Castellón),

Doy fe: Que en el Juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 252/79, por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia—En Nules a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta, digo, setenta y nueve.—El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 252/79, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre imprudencia simple con daños, perjudicada "Autopista del Mare Nostrum, S. A.", Martínez Cubells, 5, de Valencia, perjudicada y responsable civil subsidiaria, "Centaurus, S. A.", domiciliada en Edificio Coblancia, 5, de Benidorm, e inculpado Rainer Hamburger, de treinta y nueve años, domiciliado en Alemania; y resultando ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rainer Hamburger, como autor de una falta de imprudencia simple con daños materiales, a las penas de tres mil pesetas de multa, o tres días de arresto menor, si no las paga, a que indemnice a "Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima", en treinta y seis mil setecientas ochenta y cuatro pesetas por los daños causados a su vehículo, cantidad que, caso de impago, hará efectiva "Centaurus, S. A.", por considerársela responsable civil subsidiaria y a esta última indemnizará el condenado en ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y una pesetas por los daños causados a su turismo, más otras treinta mil pesetas por los días que duró la reparación y durante los cuales no pudo sacarse beneficio. Esta sentencia se notificará al condenado por medio del «Boletín Oficial del Estado». También pagará las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado, Francisco Montoya Saborit (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Rainer Hamburger, expido la presente en cumplimiento de lo mandado.

Nules, a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario en funciones, Vicente Paláu Bamboy.—12.985-E.

Don Vicente Paláu Bamboy, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Nules (Castellón),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido ante este Juzgado bajo el número 89/79, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Nules a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. el señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 89/79, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, por malos tratos, denunciante, José Luis Ontavilles Piniques, mayor de edad, casado, Industrial, calle Asunción Franch, 15, de Bechí, denunciado, Simón Baño Albadalejo, de 22 años, soltero, peón, sin domicilio conocido; y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Simón Baños Albadalejo, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de cinco mil pesetas de multa, o cinco días de arresto menor si no las paga, a que indemnice a José Luis Ontavilles Piniques, en la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas y al pago de las costas del juicio.

En atención a ignorarse el domicilio y paradero del condenado, se notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco Montoya Saborit (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Simón Baños Albadalejo, y José Luis Ontavilles Piniques, expido la presente en cumplimiento de lo mandado.

Nules, a 16 de septiembre de 1980.—El Secretario en funciones.—12.984-E

## RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas que se tramitan con el número 514 de 1980, sobre hurto, por medio de la presente se cita al denunciante Gianfranco Ubaldo Murtas, para que en el término de diez días, a las once horas, contados a partir de aquel en que la presente cédula aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número, 82, 1.ª planta, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario, P. H.—13-237.

## VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 1358/79, que se siguen en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico contra Juan Morcillo Corredor, a denuncia de Manuel Chumillas Marchantes, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número mil trescientos cincuenta y ocho/setenta y nueve, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de este Distrito, y como denunciante, Manuel Chumillas Marchantes, mayor de edad, vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle Tarrasa, número diez, entresuelo, y de otra, como denunciado, Juan Morcillo Corredor, mayor de edad, casado, Agente Comercial, vecino de Valencia, avenida de Gaspar Aguilar, número noventa y siete, primera, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Juan Morcillo Corredor, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible (rubricado).—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciante Manuel Chumillas Marchantes, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Valencia a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.992-E.

En los autos de juicio verbal de faltas número 944/80, que se siguen en este Juzgado sobre lesiones por agresión, contra Pedro Navarro González, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número novecientos cuarenta y cuatro/ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de este Distrito, y como denunciante, Gabriel Julbe Ortiz, mayor de edad, casado, Ayudante Técnico Sanitario, vecino de Valencia, avenida Blasco Ibáñez, ochenta y siete-cinuenta y cinco, y de otra, como denunciado, Pedro Navarro González, mayor de edad, vecino de Chirivella, barrio San

José, calle número ocho, decimoséptima, sobre lesiones leves por agresión, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Navarro González, como autor de la falta de lesiones leves ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible (rubricado).—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Pedro Navarro González, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Valencia a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario.—12.993-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

DUAL RAMIREZ, Gabriel; natural de Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), casado, peón, de veintisiete años, hijo de Laureano y de Encarnación, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Montes Buenos Aires, número 2.—(2.049), y

FERNANDEZ FERNANDEZ, Andrés; natural de Zaragoza, soltero, peón, de treinta años, hijo de Vicente y de Victoria, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle La Higuera, sin número.—(2.050.)

Procesados en causa número 31 de 1980 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.

CARRETERO VASALLO, José Manuel; nacido el 22 de octubre de 1962 en Perilla de Castro (Valladolid), hijo de Heliodoro y de María, soltero, estudiante; procesado en sumario número 24 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.047.)

MIRET CANDELA, Conrado; hijo de Conrado y de Adela, de cuarenta y cinco años, soltero, chapista, natural de Barcelona; acusado en diligencias preparatorias número 58 de 1979 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.044.)

ALONSO SIMAL, Pedro; nacido en Barriuelo de Santullán (Palencia) el 7 de abril de 1955, hijo de Pedro y de Inocencia, soltero, albañil, con último domicilio en Anzuola (Guipúzcoa); acusado en diligencias preparatorias número 44 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.045.)

GARCIA BORJABAD, Pedro; de veinte años, soltero, hijo de Pedro y de Victoria, natural de Teruel, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares; procesado en causa número 9 de 1980 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(2.051.)

CARRETERO VASALLO, José Manuel; nacido el 22 de octubre de 1962 en Perilla de Castro (Valladolid), hijo de Heliodoro y de María, soltero, estudiante; procesado en sumario número 5 de 1980 por hurto y simulación de delito; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.046.)